

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**5470 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de agosto de 2018 del Ayuntamiento de Cartagena, de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del área de servicios sociales para el año 2018.**

BDNS (Identif.): 413286

Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de subvenciones a federación de asociaciones y centros de personas mayores y a clubes de personas mayores del municipio de Cartagena para el año 2018.

**1.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.**

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, de subvenciones destinadas a programas de servicios sociales, que promuevan la atención y participación de las personas mayores, especialmente las actuaciones dirigidas al mantenimiento de locales de clubes de mayores y al fomento del asociacionismo.

1.2. Será condición imprescindible para la concesión de las subvenciones, la existencia de cofinanciación propia o externa del proyecto presentado (al menos el 50% del total del presupuesto del proyecto presentado). La cuantía máxima a conceder a cada entidad no superará el 50% del presupuesto total del proyecto presentado.

1.3. Asimismo, los proyectos deberán finalizar su ejecución dentro del año de la convocatoria, a la cual han optado (31 de diciembre de 2018).

1.4. Será condición indispensable para la obtención de la subvención la consecución de un mínimo de diez puntos en la valoración del apartado 8.2 ENTIDAD y 40 puntos en el apartado 8.3 PROYECTO.

1.5. Las entidades beneficiarias de las subvenciones, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, vendrán obligados a asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por el personal técnico de la Concejalía de Servicios Sociales. Para ello cada entidad nombrará una persona responsable que será la encargada de facilitar la información puntual sobre el desarrollo del mismo.

1.6. Para cada uno de los Proyectos subvencionados, se establecerá un Acuerdo Interno de Colaboración rubricado por el/la Presidente/a de la Entidad, como responsable del Proyecto, y la Alcaldesa y Concejala de Servicios Sociales, Empleo e Igualdad.

**2.- Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2018, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena. [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

### **3.- Crédito presupuestario y cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas.**

Subvención a clubes municipales de personas mayores que realicen proyectos en el municipio, de los recogidos en el objeto de la convocatoria con un importe total de 61.257 € a cargo de la partida: 2018. 07001.231H.48044. Clubes Municipales de Tercera Edad.

Plazo, forma, lugar de presentación de solicitudes y documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.), y finalizará el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho. La solicitud, según modelo normalizado, irá dirigida a la Sra. Alcaldesa y Concejala del Área de Servicios Sociales, Empleo e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/index.asp>

o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 8 de agosto de 2018.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, David Martínez Noguera.